



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°.....426-2024...-GM-MPT

Tacna, 18 OCT 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 362-2024-GM-MPT de fecha 03 de septiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a "designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 362-2024-GM-MPT de fecha 03 de septiembre del 2024, se resuelve "DESIGNAR a partir del 03 de septiembre del 2024, a la ABOG. LIDIA FAUSTINA ARCAJA GALINDO en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, (...)".

Que, por razones operativas propias de interés institucional y atendiendo la naturaleza del cargo, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la **ABOG. LIDIA FAUSTINA ARCAJA GALINDO** como **SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**; y en ese extremo, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 19 de octubre del 2024, la designación de la **ABOG. LIDIA FAUSTINA ARCAJA GAUNDO** como **SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, en consecuencia, deberá retornar a su puesto establecido conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado por la Ordenanza Municipal N°006-2016-MPT.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATAN J. RÍOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
OGAJ
OGGRH
OGAYF
OGACyGD
Interesado
Archivo...